



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 163 DE 26 ABR 2023

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 5 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que, de conformidad con la Circular Nro. 002 de 2023 este Despacho estableció las directrices para el disfrute de descanso compensado durante la Semana Santa o Semana Mayor, previa compensación del tiempo laboral de 25,5 horas.

Que, mediante correo electrónico del 21 de abril, con alcance del 26 de abril de 2023, la Subdirectora de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información, Paola Andrea Sánchez Prieto, solicitó el disfrute de descanso compensado aprobado por este despacho, para los días 27 y 28 de abril del presente.

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala: *“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro. 264 de 2022 de la Dirección General, para el ejercicio del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, se pudo constatar que la servidora pública **CAMILA ANDREA BENÍTEZ DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.010.204.502, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para ejercer las funciones del mismo.



RESOLUCIÓN No. 163 DE 26 ABR 2023

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por los días 27 y 28 de abril de 2023 a la servidora pública **CAMILA ANDREA BENÍTEZ DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.010.204.502, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, durante el tiempo del descanso compensado de la titular. La encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

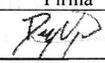
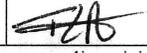
Artículo 2. Notificar y comunicar a los servidores públicos **PAOLA ANDREA SÁNCHEZ PRIETO** y **CAMILA ANDREA BENÍTEZ DÍAZ**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 ABR 2023


ANDRÉS CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario (E) Subdirección de Gestión Corporativa.	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado y aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			